



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN
MISION COMERCIAL INDUSTRIA DE LA
MÚSICA - CANADÁ**

Santiago, 22 de septiembre de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1101 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones, N° H-095 y N° P-2054, ambas del 2016; lo indicado en el Pase Interno N° 35, de 21 de septiembre de 2016, del Subdepartamento de Industrias Creativas; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que ProChile aprobó el Proyecto N° 1635827, denominado “Misión Comercial Industria de la Música a M for Montreal / Mundial de Montreal”, que tiene como objetivo aumentar la presencia chilena en el mercado canadiense y fortalecer la industria chilena en los principales circuitos de música independiente.
3. Que entre el 30 de agosto y el 12 de septiembre de 2016, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria a empresas chilenas PyMES y Microempresas con potencial exportador, dedicadas al desarrollo de la Industria de la Música, para participar en la “Misión Comercial Industria de la Música – Canadá”, a realizarse desde el 15 al 19 de noviembre de 2016, en la ciudad de Montreal, Canadá, definiéndose cuatro (4) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.
4. Que el numeral IV de la Convocatoria referida en el considerando anterior expresa que en caso que exista mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos para participar de la indicada actividad.
5. Que mediante Pase Interno N° 35, de 21 de septiembre de 2016, el Subdepartamento de Industrias Creativas remitió Acta de Evaluación de 21 de septiembre de 2016, donde se seleccionó a cinco (5) empresas para participar en la aludida actividad, en atención a la mayor disponibilidad presupuestaria existente, solicitándose la tramitación de la resolución para adjudicar los cupos respectivos;



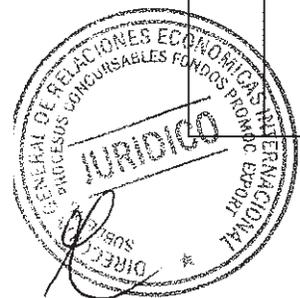


6. Que según consta en el acta de evaluación ya referida, se recibieron las siguientes 12 postulaciones:

N°	FECHA RECEPCIÓN	HORA RECEPCIÓN	NOMBRE O RAZON SOCIAL	RUT
1	30/08/2016	18:30	Discos Río Bueno SpA	76.113.979-7
2	30/08/2016	22:28	Creative Cities SpA	76.639.166-4
3	30/08/2016	23:52	Mundovivo S.A.	96.904.670-9
4	31/08/2016	00:23	La Makinita Producciones Limitada	76.382.151-k
5	31/08/2016	01:02	Producciones Gabriel Danilo Guzmán Pacheco E.I.R.L.	76.315.817-9
6	31/08/2016	10:11	Productora El Templo Rekords Limitada	76.409.662-2
7	31/08/2016	11:11	PAF Producciones Limitada	76.271.613-5
8	31/08/2016	14:04	Eventos y Producciones Evolución S.A	76.168.957-6
9	31/08/2016	15:08	Editora y Producciones KLI Records Limitada	76.295.457-5
10	01/09/2016	03:04	Asesorías Ricardo Marcelo González Villablanca E.I.R.L.	76.468.061-8
11	01/09/2016	04:18	Incubandas SpA	76.645.117-9
12	01/09/2016	20:22	Victor Butron Vargas	██████████

7. Que las siguientes empresas no cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	Producciones Gabriel Danilo Guzmán Pacheco E.I.R.L.	76.315.817-9	No entrega documentación: Certificado de vigencia de sociedad, certificado de vigencia de poder del representante legal, dossier de la empresa y su oferta exportable. No realiza test de potencialidad exportadora.





2	Productora El Templo Rekords Limitada	76.409.662-2	No entrega documentación: Certificado de vigencia de sociedad, certificado de vigencia de poder del representante legal, dossier de la empresa y su oferta exportable. No realiza test de potencialidad exportadora.
3	PAF Producciones Limitada	76.271.613-5	No entrega certificado de vigencia de poder del representante legal.

8. Que las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos establecidos en la convocatoria para participar en la referida misión comercial, y aplicados los criterios de priorización establecidos en la convocatoria, se ordenan en el siguiente ranking:

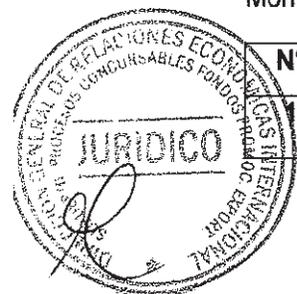
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Discos Río Bueno SpA	76.113.979-7
2	Mundovivo S.A.	96.904.670-9
3	La Makinita Producciones Limitada	76.382.151-k
4	Eventos y Producciones Evolución S.A	76.168.957-6
5	Asesorías Ricardo Marcelo González Villablanca E.I.R.L.	76.468.061-8
6	Creative Cities SpA	76.639.166-4
7	Editora y Producciones KLI Records Limitada	76.295.457-5
8	Incubandas SpA	76.645.117-9
9	Victor Butron Vargas	

9. Que la totalidad de los antecedentes fueron recepcionados por este Departamento Jurídico con fecha 22 de septiembre de 2016.

RESUELVO:

I. **ADJUDÍCENSE** los cinco (5) cupos disponibles para participar en la "Misión Comercial Industria de la Música – Canadá", a realizarse desde el 15 al 19 de noviembre de 2016, en la ciudad de Montreal, Canadá, a las empresas que se indican a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
	Discos Río Bueno SpA	76.113.979-7





2	Mundovivo S.A.	96.904.670-9
3	La Makinita Producciones Limitada	76.382.151-k
4	Eventos y Producciones Evolución S.A	76.168.957-6
5	Asesorías Ricardo Marcelo González Villablanca E.I.R.L.	76.468.061-8

- II. **DÉJASE** constancia que en consideración a que se han asignado la totalidad de los cupos dispuestos por DIRECON para participar en la actividad "Misión Comercial Industria de la Música – Canadá" a las entidades individualizadas en el Resuelvo I. de la presente resolución, las siguientes entidades - que habiendo cumplido con la totalidad de los requisitos de postulación y selección - quedan habilitadas para ser adjudicada en caso de producirse la renuncia por escrito de una o más de las entidades que se adjudican los cupos ya referidos:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Creative Cities SpA	76.639.166-4
2	Editora y Producciones KLI Records Limitada	76.295.457-5
3	Incubandas SpA	76.645.117-9
4	Victor Butron Vargas	[REDACTED]

- III. **DECLÁRANSE** inadmisibles las postulaciones de las siguientes empresas por no cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	Razón Social	RUT
1	Producciones Gabriel Danilo Guzmán Pacheco E.I.R.L.	76.315.817-9
2	Productora El Templo Rekords Limitada	76.409.662-2
3	PAF Producciones Limitada	76.271.613-5

- IV. **NOTIFÍQUESE** por parte del Subdepartamento de Industrias Creativas la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

DÉJASE establecido que cada adjudicataria deberá completar, en un plazo no mayor a 5 días hábiles de finalizada la actividad señalada en el numeral anterior, una encuesta de satisfacción, que se le enviará al correo electrónico declarado en el formulario, remitida al participante por el Subdepartamento Gestión Institucional de ProChile.





VI. PUBLÍQUESE esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL SABAT MENDEZ

Director de Promoción de Exportaciones (S)
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



1. Subdepartamento de Industrias Creativas.
2. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
3. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia.
4. Departamento Jurídico.
5. Archivo.